



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



9º Ord.  
EXP-UNC:0031074/2018

## **RESOLUCIÓN Nº 290**

VISTO:

El Sistema de Alumno Promocional de la asignatura Responsabilidad Social Empresaria, para la carrera de Licenciatura en Administración, elevado por el Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo contempla Promoción Indirecta en los términos establecidos por la Ordenanza HCD Nº 487/2010;

Que cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar la Promoción Indirecta de la asignatura Responsabilidad Social Empresaria para la carrera de Licenciatura en Administración, propuesto para el año académico 2018, cuyos requisitos son los siguientes:

Evaluaciones Parciales:

- Aprobar dos (2) evaluaciones parciales con promedio de siete (7) y nota no inferior a seis (6), no pudiendo registrarse ausencias en los mismos.

Modalidad del examen parcial: escrito.

Clases Prácticas o Tutorías:

- Asistir al 80% de las clases de aplicación.
- Aprobar las actividades y evaluaciones de las clases de aplicación (individual).
- Aprobar el Proyecto Final Integrador (grupal)

La calificación mínima promediable para cada instancia (grupal o individual) de este punto es de siete (7) y nota no inferior a seis (6).

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

AM